

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES Nº3 QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN VALORABLE CONFORME A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:**

- 1.1. Servicio de una póliza de seguro de daños para las instalaciones de Acuamed. (expediente SV/47/18).**
- 1.2. Servicio de póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos (expediente SV/50/18).**

A las 13:09 horas del día 28 de noviembre de 2018, en las oficinas de "AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS S.M.E, S.A.", AcuaMed en adelante, sitas en Madrid C/ Albasanz nº 11, se constituye la Mesa de contratación formada para la apertura de los criterios objetivos de los contratos que se indican en el encabezado, quedando formada de la siguiente manera:

|             |   |
|-------------|---|
| Presidente: | D. Francisco Baratech Torres (Presidente)   |
| Vocales:    | D. Carlos Aníbarro Marín (Director de Administración y Finanzas).<br>D. Fermín Lopez Unzu (Director Técnico).<br>D. Juan García Cuenca (Director de Asesoría Jurídica).<br>D. Cruz María Martín Benito. (Representante de la Dirección General del Agua). |
| Invitada::  | D <sup>a</sup> . Gracia Ballesteros Fernández. (Gerente de Estudios)  |
| Secretaria: | D <sup>a</sup> . Sofia Penche Antolín. (Coordinadora de Contratación)   |

El Presidente toma la palabra y declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

**Servicio de una póliza de seguro de daños para las instalaciones de Acuamed. (expediente SV/47/18)**

El Presidente cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica quien indica que se procede a continuación a dar lectura a los datos básicos de la presente licitación:

|  |  |
|--|--|
| Nº EXPTE.:   | SV-47-18                                     |
| Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación | Abierto a la oferta de mejor calidad-precio. |
| Presupuesto base de licitación                       | 831.492,10 €, exento de IVA.                 |
| Valor estimado del contrato                          | 1.662.984,2 €, exento de IVA.                |

|  |  |
|--|--|
| <p>Plazo máximo para la ejecución del contrato</p> | <p>12 meses desde las 00:00 horas del 20 de febrero de 2019 hasta las 24:00 del 19 de febrero de 2020 para todas las infraestructuras salvo para la desaladora de Mutxamel cuyo plazo será de 12 meses y 19 días desde el 1 de febrero a las 00:00 horas y hasta el 19 de febrero de 2020 a las 24:00h. En el pliego se establece la posibilidad de prorrogar la póliza 12 meses adicionales, con el incremento económico correspondiente previsto en el valor estimado del contrato</p> |
|--|--|

En el Consejo de Administración celebrado el 27 de septiembre de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato.

El anuncio de la licitación se envió a la plataforma de contratación del Estado y al DOUE el 11 de octubre de 2018, publicándose en la plataforma de contratación del Estado el 14 de octubre de 2018 y en el DOUE el 16 de octubre de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 15 de noviembre de 2018. Trascurrido el plazo acordado se han recibido 2 ofertas de los siguientes licitadores:

| <b>Empresas presentadas</b>                        |
|--|
| GENERALI   |
| ROYAL&SUNALLIANCE INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA |

  


En la Mesa de contratación celebrada el 20 de noviembre de 2018, se realizó el acto de apertura pública de los sobres N°1 relativos a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para la contratación. En el mismo acto, se efectuó el análisis de la documentación incluida en los sobres 1 y se acordó solicitar a la empresa GENERALI una serie de aclaraciones relativas a la documentación incluida en el sobre N°1. Trascurrido el plazo indicado en la solicitud de aclaraciones el licitador presentó un dossier que ha sido analizado en la Mesa de contratación celebrada en el

día de hoy con anterioridad al presente acto. En la mencionada sesión se ha acordado que todos los licitadores son APTOS para continuar en el proceso de selección de la oferta de mejor calidad-precio.

A continuación, se indica a los asistentes que se va a proceder a realizar la apertura de los sobres N°3 que contienen la documentación valorable conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, no sin antes comentar que cualquiera de los asistentes al acto público puede comprobar que los sobres están debidamente cerrados.

Se indica que se dará lectura a los datos que son objeto de oferta conforme al modelo de proposición indicado en los pliegos, Anexo II. A continuación, se incluye un extracto de las ofertas:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'AB'.A handwritten signature in blue ink, appearing to be the letter 'A'.

**GENERALI**

Según los criterios de adjudicación, la oferta se estructura del siguiente modo:

P1) OFERTA ECONÓMICA: 434.852,57 €

P2) REDUCCIÓN DEL IMPORTE DE LA FRANQUICIA.: marcar con una X

| Reducción | Franquicia ofertada | Oferta |
|-----------|---------------------|--------|
| 0%        | 15.000 €            | X      |
| 10%       | 13.500 €            |        |
| 20%       | 12.000 €            |        |
| 30%       | 10.500 €            |        |
| 40%       | 9.000 €             |        |
| 50%       | 7.500 €             |        |
| 60%       | 6.000 €             |        |

P3) AMPLIACIÓN DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN (INDICAR INCREMENTO): 30.000.000€

| Cobertura                                      | Tipo actuación                     | Capital Asegurado (€) | Tasa de Prima Neta OFERTADA (en tanto por mil) | Arbitrio de Bomberos (aplicable sobre prima neta) | Impuestos (dato fijo e invariable, aplicable sobre Prima Neta + Arbitrio) | Importe Consorcio de Compensación de Seguros |
|--|------------------------------------|-----------------------|--|---|---|--|
| IA. TRDM<br>Todo riesgo<br>daños<br>materiales | Desaladoras                        | 129.398.422,47 €      | 0,41   | 2,5%  | 6,15%   | 127.917,09                                   |
|  | Depuradoras, Edars, Etaps          | 24.869.147,95 €       | 0,41   |   |   |  |
|  | Equipos electromecánicos           | 192.920.748,14 €      | 0,41   |   |   |  |
| IB. IRE<br>Incendio,<br>rayo,<br>explosión     | Conducciones y encauzamientos      | 779.162.555,92 €      | 0,154  | 2,5%  | 6,15%   | 127.917,09                                   |
|  | Presas, azudes, depósitos y balsas | 95.352.292,29 €       | 0,154  |   |   |  |
| II. Pérdida de beneficios                      |                                    | 10.990.459,00 €       | 0,462  |   |   |  |

Aplicando lo anterior a los capitales asegurados recogidos en el formulario entregado, se obtendrá:

**OFERTA ECONÓMICA**

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>Seguro material:</b>                                   |                     |
| Desaladoras   | 57.724,04 €         |
| Depuradoras, Edars, Etaps                                 | 11.094,01 €         |
| Equipos electromecánicos                                  | 86.061,05 €         |
| Conducciones y encauzamientos                             | 130.554,74 €        |
| Presas, azudes, depósitos y balsas                        | 15.977,02 €         |
| <b>SUBTOTAL</b>   | <b>301.410,86 €</b> |
| <b>Pérdida de beneficios</b>                              |                     |
| Pérdida de beneficios                                     | 5.524,61 €          |
| <b>SUBTOTAL</b>   | <b>5.524,61 €</b>   |
| <b>Tasa consorcio compensación de seguros para un año</b> | <b>127.917,09 €</b> |
| <b>OFERTA ECONÓMICA PARA 1 AÑO</b>                        | <b>423.758,57 €</b> |



**ROYAL&SUNALLIANCE INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA**

Según los criterios de adjudicación, la oferta se estructura del siguiente modo:

P1) OFERTA ECONÓMICA: 460.108,40 €

P2) REDUCCIÓN DEL IMPORTE DE LA FRANQUICIA.:

| Reducción | Franquicia ofertada | Oferta |
|-----------|---------------------|--------|
| 0%        | 15.000 €            |        |
| 10%       | 13.500 €            |        |
| 20%       | 12.000 €            | X      |
| 30%       | 10.500 €            |        |
| 40%       | 9.000 €             |        |
| 50%       | 7.500 €             |        |
| 60%       | 6.000 €             |        |

P3) AMPLIACIÓN DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN (INDICAR INCREMENTO):  
30.000.000 € ( HASTA 170.000.000 €)

El importe anterior se obtiene por aplicación de las tasa de prima neta ofertadas a las infraestructuras e instalaciones según el cuadro siguiente:

| Cobertura                                | Tipo actuación                     | Capital Asegurado (€) | Tasa de Prima Neta OFERTADA (en tanto por mil) | Arbitrio de Bomberos (aplicable sobre prima neta) | Impuestos (dato fijo e invariable, aplicable sobre Prima Neta + Arbitrio) | Importe Consorcio de Compensación de Seguros |
|--|------------------------------------|-----------------------|--|---|---|--|
| IA. TRDM<br>Todo riesgo daños materiales | Desaladoras                        | 129.398.422,47        | 0,43320  | 2,5 %   | 6,15%   | 136.369,89€                                  |
|  | Depuradoras, Edars, Etaps          | 24.869.147,95         | 0,422370                                       |   |   |  |
|  | Equipos electromecánicos           | 192.920.748,14        | 0,43320  |   |   |  |
| IB. IRE<br>Incendio, rayo, explosión     | Conducciones y encauzamientos      | 779.162.555,92 €      | 0,16245  | 2,5 %   | 6,15%   | 136.369,89€                                  |
|  | Presas, azudes, depósitos y balsas | 95.352.292,29 €       | 0,16245  |   |   |  |
| II. Pérdida de beneficios                |                                    | 10.990.459,00         | 0,48735  |   |   |  |

Aplicando lo anterior a los capitales asegurados en el formulario entregado, se obtendrá:

|  |                     |
|--|---------------------|
| Seguro material:                                   |                     |
|  | 317.910,97 €        |
| <b>SUBTOTAL</b>                                    | <b>317.910,97 €</b> |
| Pérdida de beneficios:                             |                     |
|  | 5.827,55 €          |
| <b>SUBTOTAL</b>                                    | <b>5.827,55 €</b>   |
| Tasa consorcio compensación de seguros para un año | 136.369,89 €        |
| <b>OFERTA ECONÓMICA PARA 1 AÑO</b>                 | <b>460.108,40 €</b> |



Se comunica que el resultado de la apertura pública se publicará a la mayor brevedad posible en los medios habituales de publicación.

Finalizado el acto de apertura pública, la Mesa de contratación procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas conforme a las fórmulas previstas en los pliegos, resultando que ninguna de las ofertas se encuentra en situación de temeridad.

Adicionalmente, revisadas las ofertas presentadas la Mesa de Contratación detecta las siguientes incidencias:

- En la oferta presentada por GENERALI se ha detectado en la proposición económica que, en el cuadro final de su oferta, el importe "OFERTA ECONÓMICA PARA 1 AÑO" difiere del importe previsto en la primera página de su oferta para el criterio de adjudicación "P1) OFERTA ECONÓMICA."
- En la oferta presentada por RSA se ha detectado en la proposición económica que la operación resultante de multiplicar los capitales asegurados por las tasas ofertadas y de adicionar el arbitrio, los impuestos y el importe del Consorcio de Compensación de Seguros, difiere del resultado reflejado en la proposición económica.

Tras las oportunas deliberaciones, la Mesa acuerda solicitar aclaraciones a ambos licitadores en relación a las incidencias detectadas, siempre respetando la regla de invariabilidad de las ofertas económicas, estableciéndose un plazo para presentar las aclaraciones solicitadas de tres días hábiles desde su notificación.



**Servicio de póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos (expediente SV/50/18).**

El Presidente cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica quien indica que se procede a continuación a dar lectura a los datos básicos de la presente licitación:

|  |   |
|--|---|
| Nº EXPTE.:   | SV-50-18  |
| Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación | Abierto a la oferta de mejor calidad-precio.  |
| Presupuesto base de licitación                       | 120.000,00 €, exento de IVA   |
| Valor estimado del contrato                          | 240.000,00 €, exento de IVA   |
| Plazo máximo para la ejecución del contrato          | DOCE (12) meses. El plazo máximo TOTAL es de VEINTICUATRO (24) MESES, considerando una posible prórroga de los trabajos de DOCE (12) MESES. |

En el Consejo de Administración celebrado el 27 de septiembre de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato.

El anuncio de la licitación se envió a la plataforma de contratación del Estado y al DOUE el 11 de octubre de 2018, publicándose en la plataforma de contratación del Estado el 14 de octubre de 2018 y en el DOUE el 16 de octubre de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 15 de noviembre de 2018. Trascurrido el plazo acordado se han recibido 2 ofertas de los siguientes licitadores:

| <b>Empresas presentadas</b>                 |
|---|
| AIG EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA      |
| CHUBB EUROPEAN GROUP SE, SUCURSAL EN ESPAÑA |

En la Mesa de contratación celebrada el 20 de noviembre de 2018, se realizó el acto de apertura pública de los sobres N°1 relativos a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para la contratación. En el mismo acto, se efectuó

el análisis de la documentación incluida en los sobres 1 y se acordó solicitar a la empresa AIG EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA una serie de aclaraciones relativas a la documentación incluida en el sobre N°1. Trascurrido el plazo indicado en la solicitud de aclaraciones el licitador presentó un dossier que ha sido analizado en la Mesa de contratación celebrada en el día de hoy con anterioridad al presente acto. En la mencionada sesión se ha acordado que todos los licitadores son APTOS para continuar en el proceso de selección de la oferta de mejor calidad-precio.

A continuación, se indica a los asistentes que se va a proceder a realizar la apertura de los sobres N°3 que contienen la documentación valorable conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, no sin antes comentar que cualquiera de los asistentes al acto público puede comprobar que los sobres están debidamente cerrados.

Se indica que se dará lectura a los datos que son objeto de oferta conforme al modelo de proposición indicado en los pliegos, Anexo II. A continuación, se incluye un extracto de las ofertas:

**AIG EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA**

P1) OFERTA ECONÓMICA: **88.900 €** (Ochenta y ocho mil novecientos Euros)

P2) MEJORA DEL LÍMITE Y SUBLÍMITE DE LA INDEMNIZACIÓN.

Limite Pliego: 9.000.000 €  
 Limite Ofertado: **9.550.000 €** (Incremento de 550.000 € sobre el Limite del pliego)

P3) AMPLIACIÓN PERIODO ANTIGUOS ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS. **sí**

| Ampliación       | Puntos   | Oferta   |
|------------------|----------|----------|
| Sin aplicación   | 0        |          |
| 6 años           | 3        |          |
| <b>Ilimitado</b> | <b>6</b> | <b>X</b> |

P4) INCLUSIÓN COBERTURA DE CONTAMINACIÓN (SÍ/NO): **sí**



**CHUBB EUROPEAN GROUP SE, SUCURSAL EN ESPAÑA**

Según los criterios de adjudicación, la oferta se estructura del siguiente modo:

P1) OFERTA ECONÓMICA: # 90.340€#; NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS.

P2) MEJORA DEL LÍMITE Y SUBLÍMITE DE LA INDEMNIZACIÓN. (INCREMENTO): # 1.000.000#; UN MILLÓN.

P3) AMPLIACIÓN PERIODO ANTIGUOS ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS. (SÍ/NO):  
(marcar en la tabla con una X):

| Ampliación     | Puntos | Oferta                              |
|----------------|--------|-------------------------------------|
| Sin ampliación | 0      |                                     |
| 6 años         | 3      |                                     |
| Ilimitado      | 6      | <input checked="" type="checkbox"/> |

P4) INCLUSIÓN COBERTURA DE CONTAMINACIÓN (SÍ/NO): SI

Se comunica que el resultado de la apertura pública se publicará a la mayor brevedad posible en los medios habituales de publicación.

Finalizado el acto de apertura pública, la Mesa de contratación procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas conforme a las fórmulas previstas en los pliegos, resultando que ninguna de las ofertas se encuentra en situación de temeridad. En el acto no se detectan incidencias.

Finalmente, se levanta la sesión a las 13:51 horas del día mencionado en el encabezamiento.

El Secretario de la Mesa



Dña. Sofía Penche Antolín

El Presidente de la Mesa



D. Francisco Baratech Torres

